



Presidencia
Secretaría General

Quito, 26 de abril de 2021

Dr.
Hernán Salgado
Presidente de la Corte Constitucional

De nuestras consideraciones.-

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo de Presidencia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. El Caso 34-19-IN, junto con las otras demandas acumuladas, fue, en los últimos días, avocado a conocimiento por la jueza constitucional ponente. Por ello, frente a una posible despenalización del aborto por violación por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, en nombre de miles de ecuatorianos que defendemos el derecho primero y fundamental de la vida, nos dirigimos a Ud. para expresarle algunas preocupaciones:

a) Complejidad

El aborto voluntario o inducido es un tema muy complejo no solo por las implicaciones médicas, jurídicas y éticas, sino también porque en él convergen varias realidades, como la vida de la madre gestante, la vida del niño por nacer, el personal que lo practica, los promotores, los intereses económicos de farmacéuticas y clínicas, los objetivos políticos y sociales de organizaciones nacionales e internacionales, las consecuencias físicas, psicológicas, éticas y sociales de las víctimas y de sus cómplices (síndrome post-aborto).

El crimen de la violación, por otra parte, no se soluciona con otro crimen: el aborto. El violador debe ser tratado con el máximo rigor de la ley, más aún si es alguien cercano a la víctima, como un pariente, un amigo o un conocido. Caso contrario, se estaría favoreciendo la impunidad del agresor. Además, no hay una sola mujer en prisión por aborto; y menos aún si es adolescente, quien tiene otro proceso jurídico.

b) Competencia

Como es de su conocimiento, la competencia fundamental de la Corte Constitucional es el control, interpretación constitucional y la administración de justicia en esta materia, quedando solo reservada a la Asamblea Nacional la tarea de legislar, y más particularmente el tipificar (o destipificar) infracciones y establecer las sanciones correspondientes (Art. 132 de la Constitución).

La despenalización del aborto por violación, por consiguiente, debe ser interpretada en el contexto de todos los derechos humanos, incluido el primero y fundamental: el de la vida desde la concepción, a través de un debate amplio entre todos los representantes directos del pueblo ecuatoriano, presentes en la Asamblea Nacional.



Presidencia
Secretaría General

La despenalización del aborto por violación, además, ya fue debatida y rechazada varias veces en los últimos meses por la Asamblea Nacional y vetada por el ejecutivo. Por tanto, una eventual decisión de la Corte Constitucional en esta línea vendría a desconocer del todo el profundo debate y preocupación que este tema levantó en la Asamblea.

c) Oportunidad

En medio de la crisis sanitaria, con todas sus consecuencias económicas y sociales, y de un proceso de transición de gobierno, no es oportuno que la Corte Constitucional dé trámite a un tema tan delicado como la despenalización del aborto por violación; de hacerlo, pondría en serio riesgo la legitimidad de lo actuado más aún si se realiza sin escuchar de forma equitativa a quienes defienden los derechos humanos del niño por nacer.

Amparados en la Constitución Política del Ecuador y en las normas internacionales suscritas y ratificadas por nuestra nación, apelamos a la conciencia de los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, para que –en este momento histórico de mayor sensibilidad hacia lo auténticamente humano– sepan marcar una pauta de acción ética, humana y solidaria, a través de sus decisiones.

La ciencia sin ética, se transforma en crueldad; la ley sin ética, en tiranía; la política sin ética, en corrupción; la religión sin ética, en condenación inmisericorde.

De Ud. atentamente

Mons. Luis Cabrera OFM
Arzobispo de Guayaquil
Presidente de la CEE

Mons. Alfredo Espinoza SDB
Arzobispo de Quito
Vicepresidente de la CEE

Mons. David de la Torre SSCC
Obispo Auxiliar de Quito
Secretario General de la CEE

Av. Antonio de Ulloa N24-109. Torre 2. Piso 2.
Telfs. (593 2) 255 0414
Quito - Ecuador

confepec@conferenciaepiscopal.ec secregeneral@conferenciaepiscopal.ec